

Río Gallegos, 9 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 75.932/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 343/2020 se autorizó la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem destinados a la asignatura "Administración I", correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica y se designó como integrante de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Rubén Mario LURBE, Lic. Alfredo ANTOLA y Lic. Gonzalo MIRANDA en carácter de titulares y Lic. Sandra VILCA en carácter de suplente y al Consejero Alumno Juan Andrés PIRIS en carácter de veedor;

QUE se cuenta con los formularios de inscripción, documentación y CV de los alumnos Alexis Daniel BARRIENTOS, Juliana BOTELLA y Lucas Nicolás GAY;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito; 1º) Lucas Nicolás GAY, 2º) Juliana BOTELLA y 3º) Alexis Daniel BARRIENTOS;

QUE la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el Sr. Decano considera pertinente el dictado de la presente Ad-Referendum del Consejo de Unidad en virtud del tiempo transcurrido;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

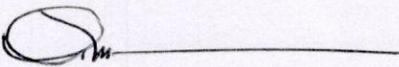
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR A Lucas Nicolás GAY, DNI N° 36.105.871, y a Juliana BOTELLA, DNI N° 33.460.778) como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la asignatura Administración I correspondiente a la carrera Licenciatura en administración, a partir del 9 de septiembre de 2021 y por UN (1) cuatrimestre.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los involucrados, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 575/2021